

# ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 1 de 10

SISTEMA AL QUE APLICA:	SGC		SGA	SGEG	
ACTA DE LA QUINTA CECIÓN -	TRANSPARENCIA.	х	CONTROL	OTRO	

ACTA DE LA OUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRARA EL PERO
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTITRES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.
GENERALIDADES: En las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples. Siendo las diez horas del
are districted de enero de dos mili veintitres. Con fundamento en lo dispuesto por los estántes a s
2 macciones i y ii, 45, 44 de la Lev General de Transparencia y Accesso a la Informació de la la
redecion AAI, 21 y 22 de la Lev de Hansparencia y Acceso a la Información Dública de Le
13 indicationes Axiv del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlices
mediantes del confite de Hallsparencia del Instituto Tecnològico Superior do Atlivos a finale de la
sa quinta sesion extraordinaria del ano dos mil veintitrés
1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM
En esta Sesion los integrantes que participan en ella con voz y voto son:
Witto: Carlos Gorizalez Orozco
Jefe de Departamento de Estadística y Evaluación y Presidente suplente
mg. rose kouriguez Montiel
Jefa de Departamento de Control Escolar y Secretario suplente.
Subdiffection Academica:
Mitra. Valeria Damian Grande
Jefa de Desarrollo Académico y Vocal suplente
Los integrantes que participan con voz son:
Lic. Claudia Ibarra Caballero
Ingeniero en Sistemas y Asesora legal del Comité
en esta Sesion el Ing. José Rodríguez Montiel, funge como Secretario Suplanta del Control de
remoperation del matricito Technologico Superior de Atlixco
Una vez realizado el Pase de Lista, queda asentado que se encuentran presentes los integrantes del
somme, se decidia que existe Quorum legal para Sesionar y señala que con válidas las A
to the critical de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes
2. ELECTORA DEL ORDEN DEL DIA
1 Lista de Asistencia y Declaración del Quórum,
2 Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
5 Ratification del Acta de la sesión anterior
4. Seguimiento de Acuerdos
5 Acuerdos realizados
o Asuntos Generales
7 Clausura de la lectura del Orden del día
Posterior à la lectura, el Mtro. Carlos González Orozco. Presidente Suplante del Carrité
prosentes si tierien algun comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto an al o l
and the maderido contentario se procedio a la votación correspondiente se
unanimidad de votos el ORDEN DEL DÍA







### ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 2 de 10

### 3. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente presentó a los integrantes del Comité la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior y solicita su ratificación, toda vez que señaló que se encuentra firmada por todos los integrantes del Comité que estuvieron presentes.------

### 4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

El Presidente informó que a la fecha del día de hoy no existen acuerdos pendientes de seguimiento.-----

### 5. ACUERDOS REALIZADOS:

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se informa a los integrantes del Comité de Transparencia, que con fecha 11/01/2023 se recibió la solicitud de información vía SISAI 2.0 de folio 210422023000004 que se adjunta que a la letra dice:

Ejerciendo mi derecho de petición como instrumento para someter a observación ciudadana el desempeño de las autoridades como parte de un ejercicio democrático, de conformidad a lo señalado por los artículos 2º fracción I, VI, y IX, 3º ,4º ,5º ,6º ,8º , 11º segundo párrafo, 12º fracciones VI y VIII, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º primer párrafo, 148º, y 150º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en sinergia directa con lo señalado por los artículos 6º segundo párrafo y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado por el artículo 19º de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; vengo a SOLICITAR INFORMACIÓN que no configura como reservada o confidencial, solicitud que se realiza en los siguientes términos:

La información que le es solicitada a este sujeto obligado constituye obligaciones generales de transparencia, por lo que se trata de información que debe de encontrarse actualizada1, publicada en internet, en formato abierto y accesible, no existiendo impedimento para que le sea proporcionada a este peticionario en su modalidad electrónica, o sea, proporcionando la dirección electrónica/url/enlace/vínculo en donde se encuentra alojada o almacenada la información2. Por ejemplo:

https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023812



Toda la información pública que se requiere es por el periodo comprendido por los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 hasta la fecha en que se de contestación3 a la presente solicitud requiriendo que se ponga a disposición mediante documento digital, el que como en líneas anteriores se señaló, se solicita sea presentado proporcionado la dirección electrónica/url/enlace/vínculo del archivo digital que contenga:

1.-Los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. De conformidad al artículo 77 de la ley de la materia en su fracción XI:



## ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 3 de 10

1 Bis.- Las designaciones que se hayan dado por el ejecutivo del Estado de acuerdo al decreto de creación de este organismo y a lo señalado por el artículo 52 de ley orgánica de la administración pública de la entidad.

Artículo 52 El Gobernador designará a través de la Secretaría de Gobernación, al presidente o a los miembros de los órganos de gobierno o administración de las entidades que le corresponda designar de manera directa o a través de las dependencias.

- 2.-Las declaraciones patrimoniales de quienes ostentan puestos o cargos de confianza.
- XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- 3.-La remuneración mensual bruta y neta de todos los niveles jerárquicos de este sujeto obligado, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, y/o cualquier sistema de compensación, señalando el periodo de pago de las remuneraciones. De conformidad al artículo 77 de la ley de la materia en su fracción VIII.
- VIII. La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones. Gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración:
- 4.-Las condiciones generales de trabajo, contratos colectivos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base y de confianza, así como los recursos públicos económicos que se entreguen o hayan entregado a sindicatos u organizaciones de representación de trabajadores de este sujeto obligado. De conformidad al artículo 77 de la ley de la materia en su fracción XVI.
- XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- 4 Bis.- Los archivos, documentos, expedientes y/o registros en materia de recursos humanos o laboral se proporcione la fecha de la última revisión a Condiciones Generales de Trabajo.
- 4 Ter.-El monto o cantidad que por concepto de aportaciones sindicales que este sujeto obligado retiene quincenalmente a los trabajadores sindicalizados.
- 5.-Los servidores públicos que cuenten con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción. De conformidad al artículo 77 de la ley de la materia en su fracción XVIII.
- XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- 5 Bis.- El número/cantidad de informes de presunta responsabilidad administrativa que se hayan presentado ante el órgano interno de control o autoridad substanciadora de esta autoridad, lo anterior en términos de los artículos 3 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por cada uno de estos informes proporcionar el número de registro, expediente o folio.
- 5 Ter.- La descripción detallada de las conductas o faltas administrativas graves y no graves que motivaron la integración de cada una de los informes de presunta responsabilidad administrativa

10

W. Company



### ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 4 de 10

solicitadas en el punto inmediato anterior, así como también el puesto/cargo/categoría del servidor público señalado en cada una de estos.

6.-Los montos destinados a comunicación social y publicidad desglosada por el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o nombre de la campaña publicitaria. De conformidad al artículo 77 de la ley de la materia en su fracción XXIII.

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

7.-Las resoluciones/sentencias/laudos que se hayan emitido en contra de este sujeto obligado con motivo de juicios o procedimientos en forma de estos, así como los informes que se hayan generado por estas resoluciones. De conformidad al artículo 77 de la ley de la materia en su fracción XXIX y fracción XXXVI.

XXIX. Los informes que por disposición legal genere el sujeto obligado;

XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

7 Bis.-La cantidad de juicios de amparo indirecto4 en donde este sujeto obligado es señalado como autoridad responsable en términos de la Ley de Amparo, pudiendo apreciarse número de amparo indirecto, así como si se encuentran en trámite o ya resueltos.

7 Ter.-La cantidad de juicios de amparo directo en donde este sujeto obligado es señalado como autoridad responsable o parte quejosa5, pudiendo apreciarse número de amparo indirecto, así como el estado procesal que guardan.

7 Quater.- Las sentencias o resoluciones judiciales en donde este sujeto obligado haya sido condenado, configurándose un pasivo financiero que a la fecha de la presente solicitud no ha sido pagado.

7 Quinquies.- Los juicios a los que ha sido emplazado como demandado este sujeto obligado, sea de características laborales, civiles, y/o mercantiles.

8.-Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia en donde se haya clasificado información de forma parcial o total. De conformidad al artículo 77 de la ley de la materia en su fracción XXXIX.

XXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

8 Bis.- Los acuerdos, resoluciones, y/o determinaciones que clasificaron como reservada información o documentos.

8 Ter.-La fecha en que fenece la reserva de la información o documentos que fueron clasificados; así como también señalar cuáles documentos o información con el carácter de reservada tienen como fecha de expiración el presente año.

9.- Las asambleas o actas de reuniones que haya emitido el máximo órgano de gobierno de este sujeto obligado con motivo de la entrega de información a las secretarías del ejecutivo a las que se encuentra sectorizado.

10.- El número/cantidad de quejas y denuncias sustanciadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla en las que esta autoridad ha sido señalada como presunta autoridad violadora de derechos humanos y se ha visto obligada de rendir informe correspondiente.

0



### ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 5 de 10

11.-El número/cantidad de recomendaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla hacia esta autoridad, acompañando copia digital de la recomendación que le fue realizada.

12.-La(s) conducta(s) que han sido denunciadas por este sujeto obligado ante la Fiscalía General del Estado, y que de acuerdo con información proporcionada por esta última autoridad es por la cantidad de denuncias siguiente:

	Care Grantine		ÑO 20	19				De Was				
DEPENDENCIA CENTRALIZADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OINO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Consejería Jurídica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	B Sheet
Secretaría de Educación Publica	0	0	0	0	0	0	2	0	0	+-	-	2
Secretaría de La Función Pública	0	0	0	0	0	0	0	-	-	0	0	0
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Secretaría de Seguridad Pública	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	-	+
Secretaría de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	_	-	0	0
Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 0
Secretaría de Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	_	
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Notarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	_		
Secretaría de Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Secretaría del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0
ISSSTEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CERESO Puebla	0	0	0	1	0	1		1	0	0	0	0
Secretaría de Gobierno	0	0	0	0	0		0	0	0	1	0	0
Secretaría de Planeación y Finanzas	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Auditoria Superior del Estado	0	0	0	0	-	0	1	0	0	0	0	1
Fiscalía General del Estado	0	0	0		3	10	0	0	0	0	0	0
Tribunal Superior del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Comisión Estatal de Agua	0	0	0	0	0	-					0	0
Juzgado Penal Federal	0	0	0			1	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Gobernación	0	0	-	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Consejería Jurídica del Estado de Puebla	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0

10/



# ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 6 de 10

		A	ÑO 20	20								
DEPENDENCIA CENTRALIZADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OINO	OITIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICHEMBRE
Consejería Jurídica del Estado de Puebla	0	0	0	26	4	0	2	1	0	0	О	0
Secretaria de Educación Publica	0	0	1	0	0	0	8	0	0	1	0	0
Secretaría de la Función Pública	0	0	0	0	0	0	0	3	1	2	0	0
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	0	2	0	О	o	0	6	1	0	3	4	2
Secretaría de Seguridad Pública	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0
Secretaria de Salud	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Notarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Secretaría de Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría del Trabajo	0	Ó	0	Ö	0	0	0	0	Ö	0	0	0

		AÑO	2021									
DEPENDENCIA CENTRALIZADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OINIT	onnr	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Secretaría de Educación Pública	О	О	1	1	1	o	2	0	19	О	0	0
Secretaría de la Función Pública	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	4	10
Secretaría de Infraestructura	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Seguridad Pública	О	0	2	0	0	14	2	2	2	0	О	0
Secretaria de Salud	0	8	4	0	1	0	3	0	0	0	0	0
Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	0	О	0	1	1	0	o	o	2	o	О	0
Secretaria de Cultura	0	О	0	0	0	О	o	О	О	О	1	0
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	0	О	o	o	0	o	o	o	1	0	o	0
Dirección General de Notarias	0	0	0	0	0	0	О	0	О	0	0	0
Secretaría de Turismo	0	0	2	О	0	0	О	0	5	0	0	0
Secretaría del Trabajo	0	О	0	О	0	0	О	0	0	0	О	0
Secretaría de Movilidad y Transporte	0	0	О	О	0	4	2	0	О	0	0	0
Secretaría de Infraestructura	2	0	0	О	0	0	0	0	О	О	0	0





# ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 7 de 10

Secretaría de Cultura	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colegio de Bachilleres	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Consejería Jurídica del Estado de Puebla	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	0
Secretaría de Gobernación	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0
Fiscalía General del Estado	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Estatal de Seguridad Pública	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaria de Hacienda y Crédito Público	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

	AÑ	O 202	2					
DEPENDENCIA CENTRALIZADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OINOr	IULIO	AGOSTO
Consejería Jurídica	0	0	0	0	1	0	2	1
Secretaría de Educación Publica	5	4	0	0	0	8	18	30
Secretaría de La Función Pública	1	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Planeación y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	2
Secretaría de Seguridad Pública	0	0	2	2	0	0	0	0
Secretaría de Salud	0	0	0	6	1	6	0	0
Dirección General del Notariado	0	0	0	2	0	0	0	0
Secretaría de Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Secretaría de Centros Penitenciarios	0	0	0	2	0	0	0	0
Dirección General de Notarias	0	0	0	2	0	0	0	0
Secretaría del Trabajo	0	0	0	2	2	0	0	0
Fiscalía General del Estado	0	0	1	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad Municipal del Ayuntamiento de Puebla	0	0	0	0	0	0	0	1
Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla	1	0	0	0	0	0	0	0









### ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 8 de 10

El medio señalado para recibir la información o notificaciones: correo electrónico julionassange@gmail.com
No basta decir solamente la verdad, más conviene mostrar lo que la causa

### Considerando

Que el día 17 de enero del presente año; la <u>Titular de la Jefatura del Departamento de Personal</u> nos informó que los numerales **5 bis y 5 ter** de la solicitud de información en comento no son competencia de este Instituto; ya que se encuentra en el ámbito competencia de la Secretaría de la Función **Pública del Estado de Puebla**, esto con fundamento en los dispuesto por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción III, 12, 24 fracción X y 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

Por lo que una vez analizada la antes citada solicitud de información por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco y lo señalado en el apartado del considerando;

### Resuelve

**Primero.**- Se confirma la determinación en materia de incompetencia parcial de la solicitud de información folio 210422023000004; referida en el considerando de conformidad con los razonamientos expuestos en la presente resolución.

**Segundo**.- Se determina que la Unidad de Transparencia de este Instituto deberá emitir oficio de respuesta de orientación parcial en los siguientes términos:

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción I, 16 fracción I, 151 fracción I y último párrafo y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, esta Dependencia es parcialmente competente para dar respuesta a su solicitud, de conformidad al artículo 4 fracción XXI, del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en relación a lo siguiente:

Por lo que hace a:

- 5 Bis.- El número/cantidad de informes de presunta responsabilidad administrativa que se hayan presentado ante el órgano interno de control o autoridad substanciadora de esta autoridad, lo anterior en términos de los artículos 3 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por cada uno de estos informes proporcionar el número de registro, expediente o folio.
- 5 Ter.- La descripción detallada de las conductas o faltas administrativas graves y no graves que motivaron la integración de cada una de los informes de presunta responsabilidad administrativa solicitadas en el punto inmediato anterior, así como también el puesto/cargo/categoría del servidor público señalado en cada una de estos.

Usted podrá redirigir su petición en cuanto al numeral 5 bis y 5 ter a la Secretaría de la Función Pública; ya que se encuentra en el ámbito de su competencia, esto con fundamento en los dispuesto por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción III, 12, 24 fracción X y 27 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, de manera directa a través de los siguientes datos de contacto:

19



#### ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 9 de 10

Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública

# Jaime Rodriguez Ochoa transparencia.sfp@puebla.gob.mx

Blvd. Atlixcáyotl 1101 Reserva Territorial Atlixcáyotl, Col. Concepción Las Lajas, "Centro Integral de Servicios" Edificio Ejecutivo Tercer Piso, Puebla, Pue.

A si mismo por lo que respecta a la información de los numerales 1, 1 Bis, 2, 3, 4, 4 Bis, 4 Ter, 5, 6, 7, 7 Bis, 7 Ter, 7 Quater, 7 Quinquies, 8, 8 Bis, 8 Ter, 9, 10, 11, 12. Este Instituto proporcionará respuesta puntual dentro del plazo establecido en el artículo 150 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, únicamente por lo que hace a lo solicitado a este Instituto en el ámbito de su competencia.

Finalmente le hago de conocimiento su derecho para interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia o ante la Unidad de Transparencia, por cualquier medio permitido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, mismo que deberá de interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha que tuvo acceso a la información, en que se le notificó la respuesta, o aplicables de la Ley en la materia.

Tercero.- Notifíquese el oficio de respuesta de orientación parcial al solicitante vía plataforma SISAI 2.0

**Cuarto.-** La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: https://www.atlixco.tecnm.mx/transparencia/comite\_transparencia.html

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.-----

## 6. ASUNTOS GENERALES:

El Mtro. Carlos González Orozco, Presidente Suplente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales.-----

# 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las once horas del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **quinta sesión extraordinaria** del mes de enero de 2023; del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.

1



# ACTA DE COMITÉ

Código R05-SG01

Vigente a partir 1-08-18

Página 10 de 10

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

MTRO.CARLOS CONZÁLEZ OROZCO JEFE DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

MTRA. VALERIA DAMIAN GRANDE.
JEFA DE DESARROLLO ACADÉMICO
Y VOCAL SUPLENTE.

ING. JOSÉ RODRÍGUEZ MONTIEL.

JEFE DE CONTROL ESCOLAR

Y SECRETARIO SUPLENTE DE COMITÉ DE

TRANSPARENCIA.

LIC. CLAUDIA IBARRA CABALLERO. INGENIERO EN SISTEMAS Y ASESORA LEGAL DEL COMITÉ.

La presente foja forma parte del Acta de la quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 17 de enero de 2023.-----